



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.082

Jueves 07 de Mayo de 2026

Edición de 26 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2026

04 al 05 _____ \$ 40.500

06 _____ \$ 38.000

Total \$ 78.500

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-612-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00240178-GDESDE -CEPSI - Subsidio - Paciente Diaz Axel David.

VISTO: El EX-2026-00240178-GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un subsidio a favor de la Sra. Díaz Zulma del Carmen D.N.I. N°44.133.887, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de traslado y estadía en la provincia de Tucumán, endoscopia laser y gastos sanatoriales, para el paciente Díaz Axel David D.N.I.N°52.803.036, quien según constancias agregadas en autos los recursos con los que cuenta su grupo familiar no logran cubrir gastos que demanda su patología;

Que en orden N°09 obra formulario N° 1 debidamente conformado por autoridades competentes;

Que en orden N°10 auditoría médica aconseja traslado a la Provincia De Tucumán por \$87.200,00 más estadía por 3 días por \$ 129.000,00 más ENDOSCOPIA LASER (UROPEDINO A) por \$ 5.400.000,00 y GASTOS SANATORIALES (SANATORIO 9 DE JULIO) por \$2.833.752,00 que corresponde a la solicitud de Orden N°2; Que en orden N°17 obra parte de imputación presupuestaria emitida por delegado contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de programas de salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Díaz Zulma del Carmen D.N.I. N°44.133.887, con domicilio en Oceanía y 1er pasaje S/N- San Javier- La Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la

suma de Pesos: Ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos (\$8.449.952,00), importe que será destinado para solventar gastos de (2) traslados para paciente y acompañante, (3) días de estadía en la provincia de Tucumán, endoscopia laser y gastos sanatoriales, para su hijo el paciente Díaz Axel David D.N.I.N°52.803.036, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la Sra. Díaz Zulma del Carmen D.N.I. N°44.133.887 por \$216.200,00 en concepto de traslado y estadía en la provincia de Tucumán y realizar la transferencia de fondos a "UROPEDINO A" Urología pediátrica y laser litiasis de UROPEDINO A SAS por un monto de \$5.400.000,00 en concepto de endoscopia y a SANATORIO 9 JULIO (Tucumán) por el monto de \$2.833.752,00 en concepto de gastos sanatoriales.-

ARTÍCULO 3º Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-613-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00523715 -GDESDE-MS - Subsidio - Perez Maria Angela

VISTO: El EX-2026-00523715-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un subsidio a favor de la Sra. Pérez María Ángela D.N.I. N°28.754.801, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar

gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales para la paciente/solicitante, debido a que no cuenta con cobertura de obra social y que los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir los gastos del tratamiento que requiere su patología; Que en orden N°11 Obra Formulario N.º 1 debidamente conformado por autoridades competentes;

Que en orden N°12 Auditoria Médica aconseja presupuestos de Orden 8 por \$4.308.000,00 Orden 9 por \$3.325.000,00 Orden 10 por \$2.500.000,00 a favor de CENTRO PRIVADO DE RADIOTERAPIA RIO CUARTO S.A. que corresponde a pedido medico de ORDEN N°2.

Que en Orden N°22 Obra parte de imputación presupuestaria emitida por delegado contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Pérez María Ángela D.N.I. N°28.754.801, con domicilio en Avellaneda 287- Bº Centro- Termas de Rio Hondo- Santiago del Estero, un subsidio por la suma de Pesos: Diez millones ciento treinta y tres mil (\$10.133.000,00), importe que será destinado para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales para la paciente/solicitante, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago y realizar la transferencia de fondos a "CENTRO

PRIVADO DE RADIOTERAPIA RIO CUARTO S.A." por el monto de pesos: Diez millones ciento treinta y tres mil (\$10.133.000,00) en concepto de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales. -

ARTÍCULO 3° Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Secretaría de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-614-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-04192876 -GDESDE-PIS#MS - Subsidio - Maria Fernanda Herrera. -

VISTO: El EX-2025-04192876 -GDESDEPIS#MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Maria Fernanda Herrera, DNI N.º 27.614.527;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de prótesis (sistema quirúrgico de malla de polipropileno de baja densidad), dado que según constancias agregadas en autos la paciente y su grupo familiar carecen de los recursos económicos para afrontar los gastos que demandan su patología;

Que en orden 18, Auditoría Médica aconseja el presupuesto de PAMSE S.R.L., por la suma de \$1.827.466,00;

Que en actuación DOCFI-2025-05337355-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación DOCFI-2026-01402367 -GDESDE-CGP#MEC, Delegación Contable emite Parte de Imputación Presupuestaria;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Maria Fernanda Herrera, DNI N.º 27.614.527, con domicilio en Paraje El Mistol, Dpto. Quebrachos, Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos un millón ochocientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y seis con 00/100 (\$1.827.466,00), para solventar la compra de compra de prótesis (sistema quirúrgico de malla de polipropileno de baja densidad), con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega a favor de PAMSE S.R.L., quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Rentas Generales, Debiendo Delegación Contable de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago y realizar la transferencia de fondos a favor de la firma mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-615-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-05607692 -GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Tatiana Jazmín Pajon.

VISTO: El EX-2025-05607692-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Johana Mabel Acosta, DNI N.º 35.107.906; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar sesiones de hemodiálisis, para su hija Tatiana Jazmín Pajon, DNIN° 49.349.842, en virtud de que según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar carece de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto que

demanda su patología;

Que en orden 09, Auditoría Médica autoriza el presupuesto de CENTRO RENAL ALSINA C.M.A. S.R.L. por la suma de \$1.634.482,08;

Que en actuación DOCFI-2025-06277038 -GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia emite parte de imputación presupuestaria, en actuación DOCFI-2026-01402752-GDESDE-CGP #MEC;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Johana Mabel Acosta, DNI N.º 35.107.906, con domicilio en Calle Pública S/N, B° Lomitas, Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui, Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 08/100 (\$1.634.482,08), destinado a solventar sesiones de hemodiálisis para su hija Pajon Tatiana Jazmin, DNIN° 49.349.842, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - RENTAS GENERALES, debiendo Delegación Contable librar la correspondiente Orden de Pago y realizar la transferencia de fondos a favor de CENTRO RENAL ALSINA C.M.A. S.R.L, por la suma de \$1.634.482,08.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-616-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01387481 -GDESDE-ME - PROGRAMA SANTIAGO CRECE CON VOS-CLASE MAGISTRAL

VISTO: el EX 2026-01387481 -GDESDE-ME mediante el cual el Subsecretario de Educación solicita realizar las gestiones correspondientes para cubrir los gastos de la Clase Magistral, dando inicio al Programa Santiago Crece con Vos, el día 13 de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Educación informa que la Clase Magistral se dictara, dando inicio al Programa Santiago Crece con Vos, el día 13 de abril del corriente año, en el Nodo Tecnológico, en el horario de 8:00 a 13:00h., y en el que participaran aproximadamente 4.200 personas inscriptas en dicho Programa de las localidades de Capital, Banda, Termas de Río Hondo, Frías, Fernández, Forres, Beltrán, Añatuya, Loreto, Suncho Corral, Selva, Sumampa, Laprida, Clodomira, Ojo de Agua, Quimili, Sol de Julio. Pinto, Pozuelo, El favorito, Pozo, Hondo, El Bobadal, Arraga;

Que participarán jóvenes de Capital, Banda y el Interior de la Provincia por lo que resulta necesario proveer de un apoyo alimentario consistente en desayuno para 4.200 alumnos y vianda para 1.760 alumnos que vienen del interior de la Provincia;

Que obran presupuestos de firmas de plaza del cual surge que el precio del servicio excede los límites de autorización del gasto previsto en el DECTO 2023-3007-E-GDESDE;

Que la Secretaria de Coordinación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología opina que corresponde solicitar al Poder Ejecutivo la pertinente Autorización para que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología pueda realizar la clase Magistral para dar inicio al Programa Santiago Crece con Vos y proveer de apoyo alimentario a los alumnos que asistan a la misma, exceptuando de las disposiciones del DECTO 2023-3007-E-GDESDE-;

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1ro. - AUTORIZASE al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a realizar la Clase Magistral que da inicio al Programa "Santiago Crece con Vos", el día 13 de abril de 2026 en el Nodo Tecnológico y Exceptuar de las disposiciones del DECTO 2023-3007 -E-GDESDE-GSDE en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos. - ARTICULO 2do.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-617-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-04719459 -GDESDE-DAVCI#JGM-Dirección Provincial de Aviación Civil traslado de los pacientes: Orellana Yamila y Garnica Santino

VISTO: El EX-2025-04719459 -GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2026-3802-E-GDESDE-MS de fecha 19 de Marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el traslado de los pacientes: Orellana Yamila y Garnica Santino, desde SDE-FDO-SDE, aeronave utilizada BE-200 matrícula LQ-XXK, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente; POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Homológuese la RESOL-2026-3802-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de fecha 19 de Marzo de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte

integrante como anexo del presente Decreto. -

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-618-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-04334348 -GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Orellana Mónica Alejandra. -

VISTO: El EX-2025-04334348 -GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Orellana Vanesa, D.N.I. N°38.227.071, y; **CONSIDERANDO:**

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente la Sra. Orellana Mónica Alejandra, D.N.I. N°29.604.720, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° CE-2025 -04335504-GDESDE-HOIND#MS obra autorización policial en el cual la Sra. Orellana Mónica Alejandra, D.N.I. N°29.604.720, autoriza a la Sra. Orellana Vanesa, D.N.I. N°38.227.071, a realizar trámites para gestionar y cobrar subsidio a su favor;

Que en actuación N° PV-2025 -04947531-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuestos de orden N°13, a favor de Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A. por \$9.260.000,00; que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2025 -04891117-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscrito por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026 -01318078-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Orellana Vanesa, D.N.I. N° 38.227.071, con domicilio Calle 20 S/N, B° Matadero - La Banda - Dpto. Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Nueve millones doscientos sesenta mil (\$9.260.000,00), Subsidio para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente la Sra. Orellana Mónica Alejandra, D.N.I. N° 29.604.720, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Río Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Nueve millones doscientos sesenta mil (\$9.260.000,00), Subsidio para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales. -

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-619-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-03858448 -GDESDE-MS - Subsidio - Rocha Andrea Viviana. -

VISTO: El EX-2025-03858448 -GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra.

Rocha Andrea Viviana, D.N.I. N° 26.586.530, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2025 -04320331-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuestos de orden N° 08, a favor de Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A. por \$5.560.000,00; que corresponde a pedido medico de orden N° 2;

Que en actuación N° DOCFI-2025 -04278437-GDESDE-MS obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026 -01318086-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Rocha Andrea Viviana, D.N.I. N° 26.586.530, con domicilio Pje Misiones Esq. San Juan N° 1106, B° Juan Peron - La Banda - Dpto. Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Cinco millones quinientos sesenta mil (\$5.560.000,00), Subsidio para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a

Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Río Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Cinco millones quinientos sesenta mil (\$5.560.000,00), Subsidio para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales. -

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-620-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00235623 -GDESDE-PIS#MS - Subsidio paciente Sra. Lazarte Marta del Valle. -

VISTO: El EX-2026-00235623 -GDESDE-PIS#MS mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Aragon Jorge Daniel, D.N.I. N° 28.754.486, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la adquisición de insumo (cardiodesfibrilador implantable automático bicameral modo dddr con catéter), con destino a la paciente la Sra. Lazarte Marta del Valle, D.N.I. N° 25.503.241, en virtud que según la documentación agregada en autos el paciente y su familia carece de los recursos económicos para afrontar los gastos que demandan su patología;

Que en actuación N° PV-2026 -00787364-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N° 20, a favor "Romed Insumos" de Robledo Néstor Matías, por \$ 22.640.250,00, que corresponde a pedido medico de orden N° 2;

Que en actuación N° DOCFI -2026-00769594-GDESDE-MS obra Formulario N° 01 debidamente confeccionado por autoridades competentes;

Que en actuación N° DOCFI-2026 -01233093-GDESDE-CGP#MEC, obra parte de Imputación Presupuestaria

emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Aragon Jorge Daniel, D.N.I. N° 28.754.486, con domicilio en Jujuy N° 143 B° Toro Yacu - Termas de Rio Hondo - Dpto. Rio Hondo - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Veintidós millones seiscientos cuarenta mil doscientos cincuenta (\$22.640.250,00), importe que será destinado para solventar gastos a adquisición de insumo (cardiodesfibrilador implantable automático bicameral modo dddr con catéter), con destino a la paciente la Sra. Lazarte Marta del Valle, D.N.I.N°25.503.241, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma "Romed Insumos" de Robledo Néstor Matías por la suma de pesos: Veintidós millones seiscientos cuarenta mil doscientos cincuenta (\$22.640.250,00), en concepto de insumos (cardiodesfibrilador implantable automático bicameral modo dddr con catéter), y realizarse la transferencia de fondos. -

ARTÍCULO 3º Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-621-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13

DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00001758 -GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Amaya Ramona Isabel. -

VISTO: El EX-2026-00001758 -GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Ardiles Juan Alberto, D.N.I. N° 18.267.485, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de prótesis, para la paciente la Sra. Amaya Ramona Isabel, D.N.I. N°26.368.937, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° CE-2026 -00004956-GDESDE-HRE#MS obra autorización policial en el cual la Sra. Amaya Ramona Isabel, D.N.I. N°26.368.937, autoriza al Sr. Ardiles Juan Alberto, D.N.I. N° 18.267.485, a realizar trámites para gestionar subsidio a favor del paciente;

Que en actuación N° PV-2026 -00323914-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°11 a favor de Ortopedia del Norte de "Eduardo A. Luna" por \$7.437.770,00; que corresponde a pedido medico de orden N°02

Que en actuación N° DOCFI-2026 -00317045-GDESDE-MS obra Formulario N.º 1, el cual se encuentra debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° DOCFI-2026 -01272298-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Ardiles Juan Alberto, D.N.I. N°18.267.485,

con domicilio en San Juan E/Los Pje 11 y 12, N°3243, B° Industria - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Siete millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos setenta (\$7.437.770,00), por la adquisición de prótesis, para la paciente la Sra. Amaya Ramona Isabel, D.N.I.N°26.368.937, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Medica a emitir Nota de Entrega al proveedor Ortopedia del Norte de "Eduardo Antonio Luna", quien deberá presentar la misma junto con la provisión de la prótesis, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas. Rentas Generales, Debiendo Delegación Contable de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Medica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-622-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00673135- - GDESDE-MS - Subsidio paciente Sr. González Cristian Oscar. -

VISTO: El EX-2026-00673135 -GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. González Cristian Oscar, D.N.I. N°30.798.042, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para el paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2026-01035167-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuestos de orden N°11 por IMRT- Radioterapia - \$4.308.000,00 y por Gastos Sanatoriales - \$2.000.000 a favor de Centro Privado de Radioterapia Rio Cuarto S.A. que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00885600-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01266777-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor del Sr. González Cristian Oscar, D.N.I. N°30.798.042, con domicilio Pedro Montenegro N°4950, B° Ejército Argentino - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Seis millones trescientos ocho mil (\$6.308.000,00), Subsidio para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para el paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 12 - SPRG. 02 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Rio Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Seis millones trescientos ocho mil (\$6.308.000,00), Subsidio para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales. -

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaria de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-623-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-04698336 -GDESDE-DAVCI#JGM - Vuelo Sanitario - Traslado del paciente Cruz Julio Jeremias

VISTO: El EX-2025-04698336 -GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2026-3966-E-GDESDE-MS de fecha 20 de Marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el traslado del paciente Cruz Julio Jeremias, desde SDE-FDO-SDE, aeronave utilizada BE-200 matrícula LQ-XXK, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homológuese la RESOL-2026-3966-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de fecha 20 de Marzo de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese, registre, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-624-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00752960 -GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Juarez Nancy Elizabeth.-

VISTO: El EX-2026-00752960 -GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Juarez Nancy Elizabeth, D.N.I. N°32.776.366, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de imrt, braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2026-00849626-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuestos de orden N°07, por \$2.500.000,00, orden N°08 por \$3.325.000,00, y orden N°9 por \$4.308.000,00 a favor de Centro Privado de Radioterapia Rio Cuarto S.A., que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00829781-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01265176-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Juarez Nancy Elizabeth, D.N.I. N°32.776.366, con domicilio en Av. Libertador y Suarez S/N, B° Santa Lucia - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Diez millones ciento treinta y tres mil (\$10.133.000,00), Subsidio para solventar gastos de imrt,

braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Río Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Diez millones ciento treinta y tres mil (\$10.133.000,00), Subsidio para solventar gastos de imrt-radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales. -

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-625-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-05084488-GDESDE-DAVCI#JGM-Dirección Provincial de Aviación Civil traslado de los pacientes Goitea Bastian y Lacour Nicolás

VISTO: El EX-2025-05084488-GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2026-3801-E-GDESDE-MS de

fecha 19 de Marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el traslado de los pacientes Goitea Bastian y Lacour Nicolás, desde SDE-FDO-MAR DEL PLATA-SDE, aeronave utilizada BE-200, matrícula LQ-KKX, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente; POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Homologuese la RESOL-2026-3801-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de fecha 19 de Marzo de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

Artículo 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-626-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-05442860-

-GDESDE-DAVCI#JGM-Dirección Provincial de Aviación Civil- Traslado de la paciente Isabel Soria Viaña

VISTO: El EX-2025-05442860-GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2026-3800-E-GDESDE-MS de fecha 19 de Marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el traslado de la paciente Isabel Soria Viaña, desde SDE-CBA-SDE, aeronave utilizada BE-200, matrícula LQ-KKX, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente; POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Homologuese la RESOL-2026-3800-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de fecha 19 de Marzo de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

Artículo 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION

RESOL-2026-337-E-GDESDE-MJDH
SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 6 DE MAYO DE 2026

Referencia: Rectifica num. DNI Sra. Haure en Dcto. 647/2026.-

VISTO: la NO-2026-01866651-GDESDE-FDE correspondiente al registro de Fiscalía de Estado de la Provincia; y CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota Fiscalía de Estado solita la subsanación del DECTO-2026-647-E-GDESDEGSDE de fecha 15 de Abril de 2026 por cuanto se ha

identificado un error material de tipeo en un dígito del número de documento de la Señora Claudia Roxana Haure, siendo el correcto número 18.468.831.

Que la presente se dicta en virtud a la facultad delegada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3437/2025 para realizar rectificaciones de errores materiales, siempre que no alteren la eficacia y ejecutoriedad del acto administrativo.

Atento a ello,

LA SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el DECTO-2026-647-E-GDESDE-GSDE de fecha 15 de Abril de 2026 dejando debidamente aclarado que el número correcto de DNI de la Señora Claudia Roxana Haure es 18.468.831, atento a los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º.- Registrar y remitir a los organismos correspondientes.-

DRA. MATILDE O' MILL - Ministra

SECCIÓN JUDICIAL

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
EDICTO**

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Director Dr. Agustín Ignacio López Isla, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: **"LINARES MARIELA ALEJANDRA Y OTRAS C/ ABAD CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 1414/23**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe://// San Miguel de Tucumán, Abril de 2026.1) Agréguese y téngase presente. 2) Téngase presente el juramento prestado en los términos del art. 204 CPCCT. 3) Atento a lo informado por la Justicia de Paz No letrada Poder Judicial de Santiago del Estero, notifíquese la providencia de fecha 12/05/2025 (traslado de demanda) mediante edictos. A sus efectos publíquense edictos, por el término de DIEZ DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y en el Boletín Judicial de Tucumán. A tales efectos, líbrese oficio ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo adjuntarse el edicto respectivo. FDO. DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZA /// San Miguel de Tucumán, Mayo de 2025. Previamente, cítese a los Posibles Herederos de Abad Carlos en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral en fecha 13/12/24, sito en Tramo 26, Suri Pozo, Ventura, Banda, Santiago del Estero, para que se apersonen a estar a derecho (art. 477 Procesal). Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT. AMPLIASE el plazo para contestar demanda en razón de distancia en UN DIAS más, conforme lo dispuesto por el art. 155 CPCCT. A tales efectos, líbrese Cédula Ley 22.172. Hágase constar que se encuentra autorizada a su

diligenciamiento la Dra. Faisal Valeria Soledad MP 5718 y/o la persona que ésta designe. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT) FDO. DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZA-
EXTRACTO DE LA DEMANDA: "En fecha 05/04/2023 se presenta la letrada VALERIA SOLEDAD FAISAL- MP 5718 en carácter de apoderada de MARIELA ALEJANDRA LINARES- D.N.I. 24.941.906, ROSSANA BEATRIZ LINARES- D.N.I. 25.542.040, NATALIA CAROLINA LINARES - D.N.I. 27.364.777 y MACARENA LINARES- D.N.I. 39.575.579, y promueve demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, de conformidad a lo normado por los Arts. 475 y siguientes del C. P. C y C., contra de cuyas demás condiciones personales y o quien resulte propietario/a, de una fracción de terrero ubicado en El Cadillal, Localidad de ésta Provincia e identificado con el PADRON: 217141 - Matrícula/ Orden: 3425/206 - Circunscripción: I - Sección: 19 - Manzana: 5K - Parcela: 16.-. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda." Secretaría, 20 de Abril de 2026.-
SOLEDAD MARIA AGUILAR - Coordinadora
N° 1402 - e.24 abril - v.11 mayo - p.400 - \$12.000

**PODER JUDICIAL DE CORDOBA
JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 -
RIO TERCERO**

EDICTO
Protocolo de Sentencias N° Resolución: 73 Año: 2025 Tomo: 3 Folio: 686-689. SENTENCIA NUMERO: 73. RIO TERCERO, 04/11/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados RAMPOLDI, LUCAS FEDERICO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 14093642, de los que resulta que, mediante la presentación electrónica de fecha 3/9/2025, Lucas Federico Rampoldi, DNI 28.368.504, solicitó la apertura de su concurso preventivo, por medio de su letrado apoderado. Explica que, su actividad principal es contratista rural,

realizando servicios de cosecha para terceros, especialmente soja y maíz, en Córdoba y Santiago del Estero. Añade que, dichas actividades se encuentran debidamente registradas en los organismos fiscales pertinentes. Especifica que, se ha especializado en la cosecha mecánica de sembradíos de terceros, procediendo a brindar este servicio preferentemente a cultivos de soja y maíz. Continúa relatando que, en este último tiempo incursionó en ofrecer el servicio de hotelería pecuaria, intentando ampliar su capacidad productiva, especialmente en épocas donde la actividad agrícola no es tan demandante; por lo que, procedió a invertir ahorros y a solicitar un préstamo bancario, a los fines de poder tener la infraestructura necesaria para poder brindar el servicio. Sin embargo, pone de resalto que, como es de público conocimiento la actividad ganadera atravesó durante los últimos años por duros e inestables momentos económicos que la tornaron deficitaria, lo que -a su criterio- provocó que muchos de los posibles clientes del servicio de hotelería pecuaria ofrecido no encontraran el atractivo en la inversión ni la posibilidad de afrontar los costos de alimentación del ganado, sumado al de cuidado y almacenamiento. De este modo, enfatiza que, la inversión realizada no tuvo los frutos esperados, y que los servicios prestados a algunos clientes no fueron cumplimentados con los pagos en tiempo y forma. Dice que, todo ello generó un desequilibrio financiero que lo condujo a la situación actual. Empero, enfatiza que, el nuevo mapa económico del país y las nuevas políticas determinadas para el sector agrícola, prometen generar una situación de estabilidad para la actividad del rubro, lo que considera, le otorgará estabilidad a todos los que tienen actividades relacionados y entrará mejores precios para la realización de los servicios y continuidad en la cadena de pagos. Por ello, apuesta a esta alternativa jurídica para superar su estado de cesación de pagos. Denuncia como fecha de inicio de la cesión de pagos el día 26/6/2025. Resalta

que, es una persona humana que despliega la actividad en forma personal, por lo que, no cuenta con libros de comercio ni balances. En cambio, denuncia que sólo cuenta con los libros de IVA compras e IVA ventas. Denuncia que, no posee empleados; que su activo asciende a la suma de \$319.350.000; en tanto su pasivo es de \$94.065.674,23; y que no existe conocimiento respecto a la existencia de algún proceso de cobro judicial a la fecha. Acompaña constancia de inscripción ante ARCA; detalle de deuda ante dicho organismo; constancia de inscripción ante la DGR y la deuda en dicha entidad; copia de la matrícula n° 1.694.551 emitida por el Registro General de la Provincia; título de maquinaria dominio AVL24 y cédula de identificación; estado de situación patrimonial; nómina de acreedores; y base imponible de la DGR con relación al inmueble inscripto en la matrícula n° 1.694.551. En este estado, las presentes actuaciones pasan a despacho para resolver. Y CONSIDERANDO: I) El solicitante se encuentra comprendido dentro de los sujetos que pueden ser declarados en concurso (arts. 2 y 5 de la ley 24522). II) El Tribunal resulta competente atento lo dispuesto por el art. 3 inc. 1), ley 24522. III) Se cumplieron los requisitos exigidos por los arts. 11 y 12, LCQ, por lo cual, corresponde hacer lugar a la solicitud de formación de concurso preventivo. IV) La presente causa se enmarca en el denominado "pequeño concurso" conforme lo dispone el art. 288 del ordenamiento legal vigente en sus tres incisos, lo cual surge de las constancias denunciadas en la presentación inicial. De esta manera, no corresponde exigir los dictámenes previstos por los incisos 3° y 5° del art. 11, LCQ, ni la constitución del comité provisorio de acreedores (art. 14 inc. 11), de conformidad al art. 289, LCQ). V) El sorteo de la sindicatura deberá realizarse de la lista única de Síndicos Concursales para la Décima Circunscripción Judicial de Córdoba, Categoría "B". Por todo ello, RESUELVO:

I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de Lucas Federico Rampoldi, DNI 28.368.504, CUIL

20-28368504-8, con domicilio en calle Mitre n° 110, de la ciudad de Villa Ascasubi.

II) Ordenar la anotación del presente concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de esta Provincia; a cuyo fin librense oficios en los términos del art. 273, inc. 8, de la LCQ.

III) Ordenar la anotación de la inhibición general de bienes del deudor y de la indisponibilidad de los bienes que se encuentren inscriptos a su nombre, medidas que no se encuentran sujetas a término alguno de caducidad automática y que sólo podrán ser removidas o canceladas por orden judicial expresa; a cuyo fin oficiarse: al Registro General de la Provincia; y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondiente al domicilio del deudor, para que, por un lado, proceda conforme a la disposición n° 515/16 y las incorpore automáticamente en el Sistema Integrado de Anotaciones Personales a través del SURA, y por el otro, informe la existencia de bienes registrados a nombre del concursado, tal y como lo establece la disposición n° 86 del 7 de marzo de 2017; y a cualquier otro registro que resulte pertinente. Todo lo anterior, con la prevención del art. 273, inc. 8), de la LCQ.

IV) Oficiar a la Dirección Nacional de Aduanas para que impida la salida del territorio nacional de bienes del patrimonio del concursado.

V) Hacer saber al concursado, Lucas Federico Rampoldi, DNI 28.368.504, que rige a su respecto lo dispuesto en el art. 25, ley 24522; esto es: a) que para poder viajar al exterior por un plazo inferior a 40 días corridos, previamente deberá haber comunicado su ausencia al juez del concurso, presentando a las autoridades correspondientes la comunicación efectuada al Tribunal; o b) que para poder viajar al exterior por un plazo superior a 40 días corridos, previamente deberá haber obtenido la autorización judicial pertinente del juez del concurso; todo, bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en el art. 17, LCQ.

VI) Librar exhortos -luego de la primera publicación de edictos- en los términos del art. 21, LCQ, a los Juzgados en donde se

tramitan juicios de contenido patrimonial iniciados en contra del concursado, a los fines de su remisión a este Tribunal concursal, informando asimismo sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas. En caso de expedientes sujetos al fuero de atracción que no puedan ser remitidos por tramitar electrónicamente bajo plataformas extrañas al SAC, deberá tomarse razón de la presente apertura de concurso preventivo y de la suspensión de su tramitación por imperativo legal (art. 21, LCQ).

VII) Intimar al deudor para que dentro de los tres días de notificada la presente resolución, deposite judicialmente la suma de \$23.000 (carta certificada plus de hasta 150 g. (\$15.900) con aviso de recibo (\$7.000) de correo argentino x 3 acreedores + \$100 de gastos de mantenimiento de cuenta) en la cuenta judicial abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, de titularidad de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (CUIT 30-99925343-8), para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley (art. 30, LCQ). Sin perjuicio de ello, hágase saber a la sindicatura que, atento a los acreedores denunciados por el deudor, además -para quienes lo tengan dispuesto- deberá utilizar los canales informáticos que posee cada uno de ellos a los fines de anotar la apertura del concurso, v.gr.: correos electrónicos de atención al cliente. VIII) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28, LCQ, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la provincia de Córdoba y de Santiago del Estero, en función del lugar donde denuncia su desempeño comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 del mismo cuerpo legal.

IX) Clasificar el presente proceso concursal como "B", fijando como fecha para que se realice el sorteo de síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes, el día 14/11/2025, a las 11:15 hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. El Síndico deberá aceptar el cargo de manera inmediata y fijar domicilio a los fines procesales,

informando una cuenta de correo electrónico (email), CBU para la transferencia del arancel verificadorio, teléfonos y horarios de atención (6 horas diarias, de lunes a viernes entre las 8 y las 20hs).

X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 9/2/2026. Disponer que los acreedores puedan también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario. A tal fin, deberá este denunciar en autos su dirección de correo electrónico, facultándose al órgano sindical a manifestar en dicha oportunidad los recaudos que crea pertinentes a los fines de la certidumbre de la información que reciba y a formular a los acreedores en su momento los requerimientos que crea necesarios, por la misma vía. Asimismo, la sindicatura deberá poner los pedidos de verificación y su documental a disposición de los interesados por el mismo medio electrónico, a los fines de lo dispuesto por el art. 34 LCQ (observación de créditos). Para todo ello resultan pertinentes las pautas establecidas por el "Protocolo de actuación profesional de la sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial" aprobado Acuerdo Expediente SAC 14011862 - Pág. 5 / 6 - N° Res. 99 Reglamentario Número 1714 "A" del 20/08/2021. En caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, la Sindicatura deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ).

XI) Establecer como fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar el informe individual de créditos el día 20/3/2026, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. Hágase saber a la Sindicatura que los legajos individuales digitales no deben ser papelizados; y que al tiempo de presentar su informe individual, deberá subir al SAC los legajos individuales digitales completos con arreglo a las siguientes pautas: a) ordenado de la siguiente forma: legajo acompañado por el deudor al presentarse en concurso preventivo, pedido de verificación, observación del deudor, observación del

acreedor, dictamen de la Sindicatura; b) generar un archivo PDF por cada legajo individual digital, cuya resolución de digitalización asegure que su legibilidad se realice sin dificultad. En su caso, deberá fraccionar el legajo individual digital en tantos archivos PDF como sea necesario para asegurar que la calidad de resolución sea legible; y c) los legajos individuales digitales deberán ser adjuntados a la operación del SAC en orden progresivo, generándose tantas operaciones del SAC como sea necesario para cumplimentar lo dispuesto.

XII) Establecer que la sentencia de verificación de los créditos que prescribe el art. 36, LCQ, será dictada el día 22/5/2026; fecha que constituirá el punto de partida para el cómputo del plazo del art. 37, LCQ.

XIII) Hacer saber al concursado que la presentación a la Sindicatura y al Tribunal, de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, podrá ser efectuada hasta el día 9/6/2026.

XIV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el informe general al que alude el art. 39 de la ley 24522, el día 30/6/2026.

XV) Determinar como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día 11/8/2026.

XVI) Hacer saber al deudor que, para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día 14/10/2026.

XVII) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522 se llevará a cabo el día 21/12/2026, a las 10 hs., en los estrados del Tribunal; la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes.

XVIII) Fijar el vencimiento del período de

exclusividad el día 2/2/2027.

XIX) Notifíquese a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la presente resolución.

Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.

Secretaría, 05/11/2025. -

ROMINA SOLEDAD SANCHEZ TORASSA - Juez/a

MARIELA ANDREA ROSSO - Prosecretario/a

N° 1459 - e. 30 abril - v. 07 mayo - p. 2300 - \$ 70.000

EDICTO

COLEGIO DE JUECES DE PRIMERA NOMINACION, JUEZ PIGA SUSANA, en los autos: "**Expte. Nro.: 804407 en AUTOS caratulados VILLALVA ROLANDO ALADINO sobre SUCESION AB-INTESTATO Y BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: Sr. VILLALVA ROLANDO ALADINO, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, Abril de 2026.

Fdo. por: Juez DRA. PIGA SUSANA, Secretario/a DRA. BAREY, SUSANA GRACIELA MARIA.

Dra. SUSANA G. BAREY - Secretaría de Oralidad

N° 1497 - e. 05 mayo - v. 07 mayo - p. 120 - \$ 1500

EDICTO

EXPTE. Nro.:796926 en AUTOS CARATULADOS: KUMARA SERVICIOS DE SALUD S.R.L. sobre DECLARACION DE QUIEBRA. -

Santiago del Estero, treinta y uno de Marzo de dos mil veintiséis. - Y VISTOS:... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar el estado de falencia de KUMARA SERVICIOS DE SALUD S.R.L., CUIT N°30-71078657-5, con domicilio legal en Perú N°216, Departamento 10, de esta Ciudad de Santiago del Estero, y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones del Poder

Judicial N°396, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°1, f°1, tomo Contrato Sociales en fecha 07 de Enero de 2013, proceso que tramitará según las disposiciones del art.289 de la LCQ, "Pequeña Quiebra". 2°) Decretar la Inhibición General de Bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos, oficiándose a tales efectos. 3°) Por Secretaría, tomarrazón de la apertura de la presente Quiebra, en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras, así como de la Inhibición General de bienes del fallido, para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. 4°) Requerir que la Actuaría informe sobre la existencia de concursos y quiebras anteriores de la deudora. 5°) Ordenar a la fallida y a terceros a hacer entrega a la Sindicatura de los bienes de su propiedad, que estuviesen en su poder. 6°) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que - en caso de verificarse - serán ineficaces. 7°) Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida, la que será entregada a la Sindicatura, a cuyos fines se oficiará. 8°) Disponer las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art.103 de la LCQ. 9°) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor y su incautación, a llevarse a cabo por el Señor Oficial de Justicia, en todos los domicilios denunciados por el deudor, en el término de TREINTA DIAS, que comprenda sólo rubros generales. 10°) Ordenar la realización de los bienes de la deudora, la que estará a cargo de la Sindicatura. 11°) Fijar el día JUEVES 16 DE ABRIL DEL CTE. AÑO A HORAS NUEVE Y TREINTA a los fines de la designación - por sorteo - del Enajenador que intervendrá en autos, debiendo notificar a la Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial a sus

efectos mediante oficio. 12°) Fijar el día JUEVES 16 DE ABRIL DEL CTE. AÑO A HORAS NUEVE a los fines de la designación - mediante sorteo - de quien ejercerá la Sindicatura en la Secretaría del Juzgado, debiendo notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas mediante oficio. 13°) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente resolución a fin de que sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el art.132 de la ley 16.086/06 que se substanciarán en contra del fallido; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios. 14°) Fijar el día MARTES 16 DE JUNIO DEL CTE. AÑO como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y lo títulos de sus créditos. 15°) Fijar el día JUEVES 13 DE AGOSTO DEL CTE. AÑO como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos. 16°) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general previsto en el artículo 39 de la LCQ y conforme lo dispuesto por el art.200, 6° párrafo de la misma ley. 17°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art.89 de la LCQ. 18°) Comunicar a la Dirección Gral. De Rentas de la Provincia y ARCA el inicio del presente proceso. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo. Mónica del Carmen González Bernal, Juez. Ante mí, Dra. Emilse R. Pellene, Prosecretaria a cargo de Secretaría. Es copia fiel del original. Doy fe.

Síndico Titular: C.P.N. Margarita

Figueroa.

Lugar y Horario de Atención: Av. Rivadavia N°778. Lunes a Viernes de 18 a 21hs.

Casillero Virtual de Notificaciones N°1365.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art.89 de la Ley 24.522. - Secretaría, treinta de Abril de 2.026. - Dra. FLORENCIA LUZFLORES -Oficial A/C Secretaría

N°1495 - e. 05 mayo - v. 11 mayo -

EDICTO

En los autos caratulados "**CASA GROPPA C/ VILLANUEVA MATIAS LUIS / COBRO DE PESOS - EXPEDIENTE N°696452**" que tramita por ante este Juzgado de PAZ LETRADO DE PRIMERA Nom. Se ha dispuesto dirigir a Ud. El presente a efectos de PUBLICAR EDICTOS: Santiago del Estero, veintinueve de Diciembre de dos mil veintitrés. - Atento a lo solicitado, y constancias de autos, cítese por EDICTOS al demandado VILLANUEVA MATIAS LUIS DNI: 24.198.437 para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES en turno como su representante legal. - Publíquense Edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local. - Fdo. Por: Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA y Empleado MORENO, MARIANO.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2024. Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°1509 - e. 06 mayo - v. 07 mayo - p. 150 - \$ 1000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

PARTIDO Liber.AR

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha 24 de Abril de

dos mil veintiséis en los Autos: **EXPTE. N°09/2026 PARTIDO Liber.AR S/ RECONOCIMIENTO DE**

PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL se ha solicitado el derecho al uso del nombre

Liber.AR para partido político de orden provincial. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art.13 de la Ley 5.562.

Secretaría Electoral del Superior Tribunal de Justicia, 28 de Abril de 2026.

Dra. MARIA JOSE MOYANO -
Secretaria Electoral
N°1491 - e. 05 mayo - v. 07 mayo -

(CCPISE)

**COLEGIO DE CORREDORES
PUBLICOS INMOBILIARIOS**

**Fe de Erratas - Publicación
Rectificatoria**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria 2026**

La Comisión Directiva del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Santiago del Estero, convoca a sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 26 de Mayo de 2026 a las 15:00hs, en su sede de Av. Moreno (s) N°577 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Selección de dos (2) miembros presentes para firmar el acta de asamblea.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados contables 2025 y demás cuadros anexos.
- 4) Actualización de honorarios mínimos.
- 5) Actualización cuota mensual CCPISE, protocolo de actualización y modificación de intereses.

Nota: A falta de quórum suficiente la asamblea se realizará una (1) hora más tarde con los matriculados presentes.

Le informamos a nuestros colegiados que para poder participar en la Asamblea, conforme a lo que dicta nuestro estatuto según Título II, Capítulo I Art. N°17, deberán tener la cuota paga hasta el mes de Abril 2026.

No olvide estimado Colegiado, que la Asamblea es el Órgano Soberano de su Colegio Profesional, del cual Ud. Es parte y su presencia dignifica y califica la defensa de la actividad inmobiliaria. -

C.I. SERGIO SMITH - Presidente

C.I. SANTIAGO SALVATIERRA -
Secretario

N°1508 - e. 06 mayo - v. 07 mayo - p. 200
- \$ 2000

**MINISTERIO PUBLICO DE LA
DEFENSA**

SANTIAGO DEL ESTERO

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA N°01/2026

EXpte. N°29/165/2026

Entidad Contratante: Ministerio Público de la Defensa.

Objeto: "Adquisición de Artículos de Librería con destino A Oficinas del Ministerio Publico de la Defensa".

Fecha de Apertura: 22/05/2026.

Hora: 09:30.

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - Poder

Judicial de Santiago del Estero - sito en calle PLATA N°427 - 2° Piso.

Presupuesto Oficial: \$5.923.286,24 (cinco millones novecientos veintitrés mil doscientos ochenta y seis c/24/100).

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial N°1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE). -

Precio del Pliego: Pesos treinta mil c/00/100 c/00/100 (\$30.000,00). -

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Plata N°427 - 2° Piso. C.P. 4200. - de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30. O al siguiente correo electrónico: msanchez@defensasde.gob.ar

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - sito en calle Plata N°427 de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas - Hasta 48hs. Antes de la Licitación Pública y Escrita.

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2026
C.P.N. M. LORENA PIANEZZOLA
TOSCANO - Contador

N°1510 - e. 06 mayo - v. 07 mayo - p. 230
- \$ 2000

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Serrano Rocio Malena

Inmueble: Fracción de Terreno parte del Lote N°2 de Galeano o Alto de Las Lechuzas y parte de la Estancia Los Decimas.-

Ubicación: Calle Roca

Localidad: Termas de Rio Hondo

Departamento: Rio Hondo

Sup. Afectada: 4785.98 m2

Conforme a los Datos de la D.G.C.

Inmueble: Estancia Los Decimas

Ubicación: Dpto. Rio Hondo

No posee Insc. en el R.G.P.I.: Dup. 43
Dpto. Rio Hondo

Titular: Herederos de Juan de la Decima

Padrón: 20-02-00025

Superficie S/Título: 11239Has 20As

Sup. Afectada: 0ha 10as 26.35cas

Inmueble: Lote N° 2 de Galeano o Alto de

Las Lechuzas

Ubicación: Dpto. Rio Hondo

Insc. en el R.G.P.I.: N°86 F°123vto
A°1958 Dpto Rio Hondo (Remanente)

Titular: Correa Manuel

Padrón: 20-0D-00023

Superficie S/Título: 41Has 1008m2

Sup. Afectada: 0ha 37as 59.63cas

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Expediente N° 576267

Santiago del Estero, 04 Mayo de 2026.

LUIS MARIANO CACERES - Ing.
Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 DE FECHA (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:

NOMBRE Y APELLIDO: PEREYRA ROQUE JACINTO

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE SAN ROQUE (PARTE LOTE 4)

LUGAR: CALLE S/N° - SAN ROQUE

LOCALIDAD: FORRES

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 1HAS. 87AS. 97,55CAS

DEPARTAMENTO: ROBLES

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE SAN ROQUE

Insc. En el R.G.P.I: N° 5 F° 3 VTO. AÑO 1927 DE FECHA 11/01/1927

TIT. DE DOMINIO: HEREDEROS DE ADOLFO PEREYRA

SUPERFICIE S/ TITULO: 98HAS. 5.874M2

SUPERFICIE AFECTADA: 1HAS. 87AS. 97,55CAS

PADRON/S: 22-00-00643

Establecimiento como punto de arranque, el esquinero N.O.

EXPEDIENTE N.° DE OPERACION AGRIMENSURAL: 2308256

SANTIAGO DE ESTERO, 4 DE MAYO DE 2026

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme a la Resolución Interna, N° 167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que, en la dirección del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Jiménez, Sergio Ariel
Inmueble: Fracc. de Terreno Pte. del Lote

2 Pte. "Alejo Aguada" y "Tinajeras".
Fracc. "A" y "B"

Lugar: Ruta Nac. N°9

Localidad: Alejo Aguada-Tinajeras

Departamento: Río Hondo

Sup. Total: Sup. Total, 1.717,56m2. -

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Lote 3 Pte. del Lote 2 y Pte. del Inmueble "Alejo Aguada" y "Tinajeras"

Insc. En el RGPI: Mat. F°R° 20-1343

Antc. Gráfico Afectado: Plano N° 4193

Leg. 20; Dup. N° 152 Dpto. Río Hondo

Padrón/es: 22-1-0583

Sup. S/Título: 98HAS 1.818m2

Titular/es: Mendoza, Julio Edgardo

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 564266

Santiago del Estero, 04/05/2026

EDGARDO GEREZ - - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme a la Resolución Interna, N° 167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que, en la dirección del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Álvarez, Romina Tamara; Russo Mema, Roberto Daniel

Inmueble: Fracc. de Terreno Pte. de "Romanos" (S/Dup.)

Lugar: Camino Vecinal S/N°

Localidad: Los Romanos

Departamento: Robles

Sup. Total: Sup. Total, 1.232,63m2. -

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Fracción de Terreno

Insc. En el RGPI: Sin Inscripción de Dominio en la D.G.C

Antc. Gráfico Afectado: Dup. N° 52 Dpto. Robles

Padrón/es: 20-D-00006 (Duplicado)

Sup. S/Título: 724Has 33As 59Cas 19Dm2

Titular/es: Romano Genuario; Romano Francisco; Romano Manuel; Lazo Pedro y Díaz Domingo

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 961257

Santiago del Estero, 04/05/2026

EDGARDO GEREZ - - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme a la Resolución Interna, N° 167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que, en la dirección del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Huilla Catina Agropecuaria S.A

Inmueble: Parte de Fracción de Terreno, denominado Lote 3, Pte. de "El Saladillo"

Lugar: Camino Vecinal S/N°

Localidad: San Isidro

Departamento: Banda

Sup. Total: Sup. Total, 561Has 09As 28,44Cas. -

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Lote 3

Insc. En el RGPI: Mat. F°R° 10-0219

Antc. Gráfico Afectado: Plano N° 3114

Leg. 05; Dup. N° 425 Dpto. Banda; Dup. N° 281 Dpto. Banda

Padrón/es: 06-1-04018

Sup. S/Título: 556Has 6487m2

Titular/es: Mulchand, Mario Alberto

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 3085253

Santiago del Estero, 04/05/2026

EDGARDO GEREZ - - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO:

Roxana Evelin Cortes CUIL 27-33637584-9; Domingo Antonio Godoy CUIL 20-23535010-7; Norma Mabel Cortes CUIL 27-31392477-2; Silvana Alejandra Cortes CUIL 27-32505960-0; Noemí Delfina Cortes CUIL 27-27610098-5; Mariana Daniela Cortes CUIL 27-37652021-3; Enso Rene Cortes CUIL 20-32234747-3; Patricia Viviana

Cortes CUIL 27-31739779-3; Silvio Gerardo Cortes CUIL 20-25311157-8
 Diego Abel Cortez CUIL 20-27610099-9; Fiamá Soledad Cortes CUIL 27-31392418-7; Marina Marisel Cortes CUIL 27-31739781-5; Orlando Leopoldo Cortes CUIL 20-31739780-2; Erica Yamila Cortes CUIL 27-42698619-7; Claudia Marisol Cortes CUIL 27-32234748-6
 Inmueble: Fracción De Terreno Pte. Del Lote XVIII De San Pedro
 Lugar: Camino Vecinal S/N°
 Localidad: San Pedro
 Departamento: Capital
 Superficie Afectada: 2Has 83As 48,44Cas CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.
 Sin Antecedentes De Dominio En La Dir. Gral. De Catastro
 DETALLE DE PADRON N° 1-3-01550 (Afectado)
 Inmueble: SAN PEDRO Pte. Lote 7 - DPTO. CAPITAL
 a nombre de: Juana C. de Pereyra; Carolina C. de Cortez y Manuel Castillo
 LINDEROS
 al Norte: J. Avila, A. Gallo, N. Luna, S. de Castillo y E. Sayago
 al Sud: E. Sayago: Santos G. de Castillo y L. Luna.
 al Este: Margarita García.
 al Oeste: Camino a Manogasta.
 Sup. Total: 53,54 has.
 Antecedente grafico afectado: Duplicado N°45 (Dpto. Robles) - Dir. Gral. De Catastro
 Establecido como punto de arranque, el esquinero NE
 Por EXPTE: 1258267
 Santiago del Estero, 04-05-2026
 DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
 NOMBRE Y APELLIDO: MARGARITA

ESTHER GODOY - DNI 10.927.139 CUIL 27-10927139-5
 Inmueble: Fracción De Terreno Pte. Del Lote XX De San Pedro
 Lugar: Camino Vecinal S/N°
 Localidad: San Pedro
 Departamento: Capital
 Superficie Afectada: 3Has 16As 07,00Cas CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.
 Inmueble: San Pedro Pte. Lote XX
 Insc. en el RGPI: N° 689 F° 1747 Año 1967 - Dpto. Capital
 Padrón afectado: 01-3-00402
 Superficie Según título: No indica. (Sup. Calculada = 3Has 37As 48,02Cas)
 Titular: Octavio Godoy
 Establecido como punto de arranque, el esquinero NE
 Por EXPTE: 1259264
 Santiago del Estero, 04-05-2026
 DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Nombre y Apellido: SILVA, SANDRA ELIZABET CUIL 27-23944129-2
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE N°1 DE LA MANZANA D-2
 Lugar: QUINTANA N° 1160 - B° JUAN PERON
 Departamento: BANDA
 Sup. Total: 356,77 m2
 Conforme a los datos de la D.G.C.
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE N°1 DE LA MANZANA D-2
 Insc. en el RGPI: M.F.R. 05-8688 (26/07/1989).
 Padrón: 06-01-026907
 Titular: LEGUIZAMON, MARIO ARMANDO; MARTINEZ DE LEGUIZAMON, LIDIA DELFINA.
 Sup. s/ título: 370,00 m2
 Estableciendo como punto de arranque, el

esquinero N.O
 Expediente N°: 375269
 Santiago del Estero, 04 DE MAYO de 2026
 VICTOR R. BOLAÑES -- Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-D.G.C-2021, de fecha 09 / 12 / 2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
 Poseedoras: CARINA ANDREA MONTENEGRO CUIL N° 27-24200662-9
 PAOLA ANAHI MONTENEGRO CUIL N° 27-25380907-3
 Inmueble: FRACCION PARTE DE FRACCION DE TERRENO PREDIO SIMBOL POZO O PARTE DE FRACCION DE TERRENO designado como FRACCION "F" ubicado en el lugar denominado "El Palomar" de este Departamento
 Lugar: CAMINO VECINAL. SIMBOL POZO O FINCA LOS SANTILLAN
 Localidad: PUESTO DE SANTILLAN
 Departamento: JIMENEZ
 Sup. Afectada Total: 361Has 72As 50,08Cas
 Según los datos aportados por la DGC
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PREDIO SIMBOL POZO
 Antecedente Grafico: Dup. N° 36 Dpto. Jiménez 1ro
 Inscriptcion en RGPI: MAT. F°R°N° 12-1155 (14/03/1990)
 Sup. S/Título: 937Has (Calculada)
 Padron N° 11-1-00208 (Sup. 581,38Has)
 Titular: MEDINA, MATEO
 Inmueble: FRACCION "F" ubicado en el lugar denominado "El Palomar" de este Departamento
 Antecedente Grafico: PLANOS N° 295 / 298 LEG 12
 Inscriptción en RGPI: MAT. F°R°N° 12-1535 (21/10/2005)
 Sup. S/Título: 384Has 70,50Cas
 Padron N° 11-1-01533
 Titular: RUIZ MARTINEZ, Benjamín

Rodolfo

Establecido como punto de arranque, el vert. A, al Noroeste de la presente operación Agrimensural.-

OPERACION AGRIMENSURAL
N°2899258

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 DE
MAYO de 2026

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO:

FARIAS MARIA ROSA. -

CUIL: 27-12273350-5

FARIAS DELIA ALCIRA. -

CUIL: 27-14879860-0

FARIAS RAMON EDUARDO. -

CUIL: 20-13591000-8

FARIAS TERESA DEL CARMEN. -

CUIL: 27-10245641-1

FARIAS AMADO ANTONIO. -

CUIL: 23-10917543-9

FARIAS AMADO ANTONIO. -

CUIL: 20-12057507-5

Inmueble: FRACCION DE TERRENO
PARTE DEL LOTE 1 Y 2 DE
LAGUNITA

Lugar: RUTA PROVINCIAL N°2

Localidad: LAGUNITA

Departamento: ALBERDI

Sup. Afectada:

Lote 1- 5Has 52 As 21,15 Cas

Lote 2- 62Has 07 As 68,32 Cas

Total =67 Has 59 As 89,47 Cas

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmuebles: LAGUNITA

Insc. en el RGPI:

Lote 1-M°F°R°02-0379 DPTO ALBERDI

Lote 2-M°F°R°02-0380 DPTO ALBERDI

Padrón:

Lote 1- 03-0-00978

Lote 2- 03-0-00976

Sup. S/Título:

Lote 1-1.688 Has 70Cas

Lote 1-1.495 Has

Titular: Carballo Ángel

Antec. Gráfico Consultado: PLANO N°
744 Leg. 02 DEL ARC GRAFICO DE

D.G.C.-

Sup. S/Antec. Gráfico:

Lote 1- 1.688 Has 70Cas

Lote 2- 1.495 Has

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.O.

Expediente N°:3308250

Santiago del Estero, 05 /05 /2026

BUCCO ALFREDO EMILIO - Ing.
Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

López, Sandra Marina - CUIL 27 -
25159569 - 6 - DNI 25159569

Inmueble: Fracción Parte de La Fracción
de Terreno- Proyecto Prolongación Del
Parque Aguirre.

Lugar: Av. Vélez Sarsfield S/N° Esquina
Pje. Alvear - B°. La Católica.

Localidad: Sgo. Del Estero.

Departamento: Capital.

Antecedente gráfico: No Posee
Antecedente Gráfico en la Dirección Gral.
De Catastro.

Inmueble Afectado: Fracción De Terreno
- Proyecto Prolongación Del Parque
Aguirre.

Dominio: M.F.R. 7S - 10585 - 02/09/1997.

Titular del Dominio: Superior Gobierno de
la Provincia.

Superficie Según Título: 165 Has 6.117,29
m2, Aproximadamente.

Superficie Total Afectada Según
Levantamiento: 183,34 m2.

Padrón: 01 -01 -108753.

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero S.E.

Operación Agrimensural 35267.

Santiago del Estero, lunes, 04/05/2026.

RAUL INFANTE HERRERA - Ing.
Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

ARIAS DELIA ANGELICA CUIL:
27-29.018.006-1

Inmueble: FRACCION DE TERRENO
PARTE DE HUACHANA (S/T) PARTE
DEL LOTE 1 DE HUACHANA (S/P)

Lugar: CALLE PUBLICA

Localidad: HUACHANA

Departamento: ALBERDI

Sup. Total: 2 HAS 19 AS 23.15 CAS

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 1 DE HUACHANA

Antecedente Gráfico: PLANO N°70 LEG
90/ PLANO N° 109 LEG 90

Titular (S/P): HEREDEROS DE
NICOLAS VERON

SUPERFICIE S/P (Lote 1): 277 HAS 98
AS 60 CAS

SUPERFICIE AFECTADA: 2 HAS 19 AS
23.15 CAS

Insc. en el RGPI: N°12 F°12 AÑO 1915
(DEPARTAMENTO COPO)

Titular: CELESTINO VERON

Superficie según Título: 468HAS 72 AS
25CAS

Superficie afectada: 2 HAS 19 AS 23.15
CAS

Insc. en el RGPI: N°13 F°39 AÑO 1971
(DEPARTAMENTO ALBERDI)

Titular: HEREDEROS DE DON
CELESTINO VERON (JUVENAL,
GILBERTO, VICTORIA,
PRESENTACION Y ANGELICA DEL
VALLE VILLAGRAN)

Superficie según Título: 117 HAS 12 AS
59 CAS

Superficie afectada: 2 HAS 19 AS 23.15
CAS

Padrón: 03-0-00174

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.

Expediente N° 1708262

Santiago del Estero, 08/05/2026

GONZALO NORBERTO GEREZ - - Ing.
Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA
N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021,
notifico a interesados o representantes,
que en la Dirección General de Catastro se
tramita la registración del plano de
levantamiento territorial para prescripción
adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: MEDINA ERIKA MELISA,
DNI: 32888576 / CUIL 27-32888576-5.

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO

PARTE DE MANOGASTA.

LOCALIDAD: CAMINO VECINAL S/N°, MANOGASTA.

DEPARTAMENTO: SILIPICA.

SUP. AFECTADA = 1494,96m².

Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: SIN ANTECEDENTE DE DOMINIO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA (D.G.C.)

EXTRACTO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DEL DUPLICADO N°7 LEG.26:

EN ESTE LUGAR DE MANOGASTA DISTRITO DEL DPTO. SILIPICA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, ANTE MI JUEZ DE PAZ Y TESTIGOS QUE EN SU LUGAR SUSCRIBEN, FUERON PRESENTES DON FRANCISCO CORONEL, DON HILARIO SUAREZ Y DOÑA CANDELARIA JUAREZ DE ROLDAN, PROPIETARIOS DE ESTE LUGAR Y DIJERON: QUE EN EL INTERES DE DIVIDIR SUPROPIEDAD QUE HASTA EL DIA LA TIENEN EN COMUN, HAN CONVENIDO QUE EL ING. AGRIMENSOR EN COMISION DON JUAN F. IRAMAIN HAGA LA DIVISION SOBRE LA LINEA QUE PARTE DE LA CAPILLA VIEJA, DIVIENDOLA EN CUATRO PARTES IGUALES...

...LA SEGUNDA O SEA LA b' c d' c' f g (ANTECEDENTE GRAFICO DEL DUP.), A LINDAR CON DOÑA CANDELARIA A DON VENANCIO CORONEL. -

PARA LA PRESENTE OPERACION SE RESPETARON HECHOS EXISTENTE DE ANTIGUA DATA SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. -

EL PRESENTE LEVANTAMIENTO NO AFECTA MARGINALES DE TITULO. - PADRON N°:26-D-00011.

SUP. S/TITULO: 759,33Has.

TITULAR: CORONEL VENANCIO. - Expediente N° OA. 1051265.

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero 05 de Mayo de 2026
COSTANZO ERIKA MARIA -- Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Serrano Yesica Soledad

Inmueble: Parte Lote 1(s/t) - Parte Lote 1b (s/p)

Ubicación: Calle Maipú

Localidad: Termas de Río Hondo

Departamento: Río Hondo

Sup. Afectada: 253.03 m2

Conforme a los Datos de la D.G.C.

Insc. en el R.G.P.I.: N°39 F34 Año 1953
Dpto. Río Hondo

Titular: Luis Lencina y Otos

Superficie s/ Título: 54 has

Insc. en el R.G.P.I.: No Posee
Antecedente en la DGC

Dup. 93 y 123

Titular: Livia Correa de Giménez

Padrón: 20-02-00715

Superficie s/ Plano: 1 ha

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Expediente N° 1568260

Santiago del Estero, 4 de Mayo de 2026
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Jimenez Eliana Noemi

Inmueble: Parte Lote 1(s/t) - Parte Lote 1b (s/p)

Ubicación: Calle Nestor Kirchner

Localidad: Termas de Río Hondo

Departamento: Río Hondo

Sup. Afectada: 326.66 m2

Conforme a los Datos de la D.G.C.

Insc. en el R.G.P.I.: N°39 F34 Año 1953
Dpto. Río Hondo

Titular: Luis Lencina y Otos

Superficie s/ Título: 54 has

Insc. en el R.G.P.I.: No Posee
Antecedente en la DGC

Dup. 93 y 123

Titular: Livia Correa de Giménez

Padrón: 20-02-00715

Superficie s/ Plano: 1 ha

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Expediente N° 1567262

Santiago del Estero, 04 de Mayo de 2026.
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

APELLIDO Y NOMBRE: JUAREZ FRANCA MARIEL- VILLA JORGE LEANDRO

Inmueble: LOTE DE TERRENO DESIGNADO CON EL N°19 DE LA MANZANA F UBICADO EN EL DISTRITO VINALAR-BARRIO "VILLA CRISTINA"

Lugar: CIUDAD- BARRIO MARIANO MORENO- CALLE PERALTA LUNA S/N°

Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO

Departamento: CAPITAL

Sup. Total: 412.20m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE DE TERRENO DESIGNADO CON EL N°19 DE LA MZA F UBICADO EN EL DISTRITO VINALAR-BARRIO "VILLA CRISTINA"

Insc. En el RGPI: M.F.R. N°7S-2183-FECHA: 12/08/1986

Padrón: 01-1-037171

Sup. S/Título: 412.20m²

Titulares: GIMENEZ RAUL ARNALDO
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O

Expediente N° 2485250

Santiago del Estero, 04/05/2026

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Ministerial serie "A" N°35/2011, modificatorias y complementarias emitidas por Fiscalía de Estado y por resolución N°120/78 y complementarias

emitidas por la Dirección General de Catastro de fecha 29/04/2022, notifico a interesados o representantes que el día Sábado 30 de Mayo 2026, 11Hs realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Martin Argentino Palomino

INMUEBLE: Fracción de Terreno parte de los Lotes I, II, III, 1, 2, 3, 4, 5, de Piruas

LUGAR: Ruta Prov. N°333 -

LOCALIDAD: Piruas

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

S U P . T O T A L : 1 5 2 h a s (Aproximadamente)

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Lotes I de Piruas

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-4608 (Lote I)

Padrón: 20-2-00429

Sup. s/Título: 51 has has 5079 m2.-

Sup. afectada: 51 has.-

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Inmueble: Lotes II de Piruas

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-4609 (Lote II)

Padrón: 20-2-00430

Sup. s/Título: 51 has has 4996 m2.-

Sup. afectada: 51 has.-

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Inmueble: Lotes III de Piruas

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-4970 (Lote III)

Padrón: 20-2-00432

Sup. s/Título: 51 has has 4574 m2.-

Sup. afectada: a determinar.-

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°5979245

Santiago del Estero, 06-05-2026

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Ministerial serie "A" N°35/2011, modificatorias y complementarias emitidas por Fiscalía de Estado y por

resolución N°120/78 y complementarias emitidas por la Dirección General de Catastro de fecha 29/04/2022, notifico a interesados o representantes que el día Sábado 30 de Mayo 2026, 10Hs realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Libio Cresencio Palomino

INMUEBLE: Fracción de Terreno parte de los Lotes III, IV, V y VI de Piruas

LUGAR: Ruta Prov. N°333 -

LOCALIDAD: Piruas

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

S U P . T O T A L : 1 7 0 h a s (Aproximadamente)

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Lotes III de Piruas

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-4970 (Lote III)

Padrón: 20-2-00432

Sup. s/Título: 51 has has 4574 m2.-

Sup. afectada: a determinar.-

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Inmueble: Lotes IV de Piruas

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-4971 (Lote IV)

Padrón: 20-2-00438

Sup. s/Título: 51 has has 5088 m2.-

Sup. afectada: 51 has.-

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Inmueble: Lotes V de Piruas

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-4610 (Lote V)

Padrón: 20-2-00439

Sup. s/Título: 51 has has 5078 m2.-

Sup. afectada: 51 has.-

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

Inmueble: Lotes VI de Piruas

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-4972 (Lote V)

Padrón: 20-2-00433

Sup. s/Título: 51 has has 4905 m2.-

Sup. afectada: 51 has.-

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°5981243

Santiago del Estero, 06-05-2026

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

APELLIDO Y NOMBRE: HECTOR DARIO MARTINEZ- WALTER JAVIER SANTILLAN

Inmueble: FRACCION C Y PARTE DE LA FRACCION D DE UN CAMPO UBICADO EN SIMBOLAR POCITO
Lugar: ESTACION SIMBOLAR- RUTA PROVINCIAL N°11

Localidad: ESTACION SIMBOLAR

Departamento: BANDA

Sup. AFECTADA: FRACCION C: 2Has, 00. As 00.00Cas.; FRACCION D: 29Has. 35As. 05.85Cas

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION C Y PARTE DE LA FRACCION D DE UN CAMPO UBICADO EN SIMBOLAR POCITO

Insc. En el RGPI: M.F.R. N°05-10587-FECHA 9-7-11 (FRACC. C) M.F.R. N°05-10586 FECHA 9-7-11 (FRACC. D)

Padrón: 06-1-05015 (FRACC. C)- 06-1-04452 (FRACC. D)

Sup. S/Título: M.F.R. N°05-10587-FRACC. C:NO CONSIGNA (S PLANO: 2Has. 00As. 00Cas) - SE AFECTA EL TOTAL DEL INMUEBLE

M.F.R. N°05-10586 - FRACC. D:29 Has. 78 As. 83 Cas. - SUP AFECTADA 29Has. 35 As. 05.85Cas.

Titular: FRACCION C: BADEL AGUSTINA; FRACCION D: SURCO ESTRECHO S.R.L.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O

Expediente N° 578243

Santiago del Estero, 04/05/2026

LUIS ALBERTO TREJO - Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Decimocuarta Nominación de Santiago del Estero, Dra. María Isabel Torres Bruchman, en autos **EXPTE. N° 806.209 - KOFLER BALDOPASCUALS/SUCESION**. Cita a herederos, acreedores, etc. De BALDO PASCUAL KOFLER D.N.I. N° 8.360.902 para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. -

Secretaría, 05 de Mayo de 2026. -

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario
N° 1514 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 100
- \$ 500

EDICTO

Juez Civil de 1° Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos **EXPTE. N° 149.870 - GEREZ HUGO UBALDO S/ SUCESION**. Cita a herederos, acreedores, etc. de HUGO UBALDO GEREZ para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. -

Secretaría, 05 de Mayo de 2026. -

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/ Cargo Secretaría
N° 1515 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 100
- \$ 500

EDICTO

Juez Civil de 1° Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos **EXPTE. N° 149.871 - MANERI FRANCISCO, MANERI VICTORIA JOSEFINA Y MANERI FEDERICO ALBERTO sobre SUCESION**. Cita a herederos, acreedores, etc. De FRANCISCO MANERI, VICTORIA JOSEFINA MANERI y FEDERICO ALBERTO MANERI para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. -

Secretaría, 05 de Mayo de 2026. -

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria
N° 1516 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 100
- \$ 500

EDICTO

JUZGADO CIVIL BANDA 2° NOM. **Expte. N° 149.785 - Autos: "SUAREZ ELIO CESAR s/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a los herederos y acreedores, legatarios y a toda persona que se considere con derecho a los bienes del causante, CESAR ELIO SUAREZ, para que en el término de TREINTA (30) DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por UN DIA en Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación (Art. 2.340, 2° parr. C.C.).

Secretaría, 29 de Abril de 2026. -

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°
N° 1517 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 100
- \$ 500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda Dr. PEDRO JURI en autos: **Expte.: 149741 - GARCIA GLADYS ESTELA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicará mediante Edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación a sus efectos (Art. 2340 2° Párraf. Del Código Civil). - Fdo. Por: Juez Dr. PEDRO JURI, Secretario/a Dra. MONICA SANCHEZ. -

La Banda, 24 de Abril del 2026. -

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°
N° 1519 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 100
- \$ 500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, EN AUTOS CARATULADOS: **"Expte.: 149827 CORBALAN NILDA SEFERINA Y CARRILLO GUIDO NARCISO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. SE CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN

CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES: NILDA SEFERINA CORBALAN Y GUIDO NARCISO CARRILLO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN EN LEGAL FORMA Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - ABRIL 2026. - FDO. JUEZ DR. PEDRO CARLOS JURI. -

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°
N° 1520 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 100
- \$ 500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, EN AUTOS CARATULADOS: **"EXPTE.: 149697 - RODRIGUEZ LUIS ANTONIO Y CASTILLO FILOMENA SOBRE SUCESION AB-INTESTATO"**. SE CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES: RODRIGUEZ LUIS ANTONIO Y CASTILLO FILOMENA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN EN LEGAL FORMA Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - ABRIL 2026. - FDO. JUEZ DR. PEDRO CARLOS JURI. -

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°
N° 1521 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 100
- \$ 500

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION, **Expte. N° 795014 en AUTOS Caratulado: "AVILA MERCEDES RAMONA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita por 30 días a Herederos, Acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante AVILA MERCEDES RAMONA DNI N° 4.496.785, a comparecer a hacerlos valer en forma legal, bajo apercibimiento de ley. FDO. Por: JUEZA Dra. JORGE ADELA

CELESTINA, SECRETARIA DRA. EBERLE LILIANA AZUCENA. -
Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N°1525 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 100
- \$ 500

EDICTO

En Autos: **"ROJAS GLADYS ESPERANZA, ROJAS NORA DELIA Y ROJAS LIRIA DE LUJAN S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. **EXPTE N° 799.110** que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2da Nominación de la ciudad Capital, Pcia. de Sgo. del Estero, a cargo de la Dra. ALICIA BRIM, cita y emplaza a herederos y acreedores de GLADYS ESPERANZA ROJAS, NORA DELIA ROJAS Y NORA LIRIA DE LUJAN ROJAS, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2026.-
Dra. MONICA PATRICIA ABATE -
Secretaria
N°1537 - e.07 mayo - v.07 mayo - p.100 -
\$500

EDICTO

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Álvaro Rafael Mansilla, en autos **"PONS ROBERTO GREGORIO y BOTTO ROSA MATILDE s/ SUCESION"**. Cita y emplaza por el termino de 30 días herederos y acreedores de la causante ROBERTO GREGORIO PONS Y ROSA MATILDE BOTTO para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, 30 de Marzo de 2026.
Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA -
Jefe de Departamento
N°1538 - e.07 mayo - v.11 mayo - p.100 -
\$4500

EDICTO

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE FRIAS.- AUTOS " **EXPTE. N°23.646/2.025 MEDINA ESTELA MARIC/SUCESORES DE LEDESMA ELVA DE LOS ANGELES S/**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE REGISTRABLE".

Juzgado a cargo de la Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI- JUEZ, Secretaria de la autorizante.- "Frias, veinte (20) de Abril del año dos mil veintiséis.- Por promovida formal DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE REGISTRABLE (AUTOMOTOR) EN CONTRA DE LOS SUCESTORES DE ELVA DE LOS ANGELES LEDESMA (en el carácter de titular registral del vehículo automotor) objeto de la demanda de autos, DOMINIO NPI-674, Marca PEUGEOT, Modelo 208 ALLURE 1.6 N, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Chasis N° 936CLNFP0EB006041, Motor N° 10DF030003484, la que se admite en cuanto por derecho procediere y sustanciara por el trámite impreso al juicio ordinario.- Atento a lo manifestado y tratándose los demandados de personas inciertas- Herederos-Sucesores y/o quienes en definitiva resulten titulares del dominio- que la actora pretende adquirir por vía de prescripción, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 148 y 149 del C.P.C.C. publíquese edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario", y/o diario de mayor circulación en el último domicilio conocido, citando y emplazando a los demandados, para que en el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes, para que los represente en autos".

FDO.: DRA. ANA CECILIA SAMPAOLESI- Juez.- Ante Mí: DRA. ADRIANA YANINA GOITEA-Secretaria 2°.-
Frias, 4 de Mayo de 2026.-
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -
Secretaria N°2
N°1533 - e.07 mayo - v.08 mayo - p. 330 -
\$ 2000

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de Decimoprimer Nominación (11°) de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Alicia María Ceruti, Secretaria de la Dra. Mariela Teresa Ludueña, sito en el

segundo Piso de Tribunales, comunica por dos (2) días sito en el Segundo Piso de Tribunales que en los Autos Caratulados: **" Expte. Nro.: 762595 en AUTOS Caratulado: VIAL NICOLAS MAXIMILIANO Contra DIOSQUEZ CRISTIAN RICARDO sobre COBRO DE PESOS** "que el martillero Nicolas Córdoba" rematará el día ONCE DE MAYO DEL AÑO 2.026 A HORAS 9:00 o el día siguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil los siguientes bienes que seguidamente se detallan, que se encuentran en poder del demandado: UN FREEZER CON UNA PUERTA SUPERIOR, S/ MARCA VISIBLE, S/N° DE SERIE VISIBLE EN FUNCIONAMIENTO, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION 2) TRES MODULARES DE MALAMINA CON TRES ESTANTES SUPERIORES, PUERTA DE VIDRIO, DE COLOR BLANCO 3) UN FREEZER CON UNA PUERTA SUPERIOR S/N DE SERIE VISIBLE EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION MARCA BAMBI", 4) UN TELEVISOR COLOR TIPO PANTALLA "RCA" CON CONTROL REMOTO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION DE 32 PULGADAS APROXIMADAMENTE S/N DE SERIE VISIBLE.

La subasta será realizada en la Sala de Remates N°1 del nuevo edificio Palacio de Tribunales o la que se encuentre disponible en caso de superposición de horarios, al contado sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el diez por ciento (10%) para comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación en el plazo de cinco días. Publíquese Edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y un diario local. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el 1,2% del valor de la subasta del impuesto correspondiente a la Ley de Sellos N°6.110 del Código Fiscal a la orden de la D.G.R. en Boleta de Impuestos Varios. -
Secretaría, 04 de Mayo de 2026

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N°1522 - e. 07 mayo - v. 08 mayo - p. 400
- \$ 2000

**ASOCIACION CIVIL CLUB
ATLETICO LA PRIDA**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convocase a los asociados de la ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO LA PRIDA, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 24/05/26, a las 18:00hs, con media hora de tolerancia, en el domicilio en la Localidad de Laprida Ciudad de Loreto, Sgo. Del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Dos Socios para la firma del acta. -
- 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora. -
- 3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular. -

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son perentorios e improrrogables. -

-Cuota Social

Para ser candidatos y, votar los socios activos deberán tener abonada las cuotas hasta el mes Abril, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00hs del día 19-05-26. -

-Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 15-05-26 a las 12:00hs en la sede, podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18-05-26 a las 12:00hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 19-05-26 a las 20:00hs. -

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 18-05-26 a las 18:00hs. -

-La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 19-05-26 a las 12:00hs. Se deberá asignar una denominación las listas consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio. -

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto. -

El Comicio cerrará a las 20:00hs. -
Santiago del Estero, 04 de Mayo del 2025.

Comisión Normalizadora:

MARIA LAURA MANSILLA

TOMAS PEREZ

MAXIMO ALMIRON PEREZ

N° 1518 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 200
- \$ 1000

**CLUB DEPORTIVO SAN ESTEBAN
DE MACO**

**Convocatoria a Asamblea
Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Club Deportivo San Esteban de Maco. Convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 17 de Mayo de 2026, a las 10:00 hs (con 30 minutos de tolerancia), en las instalaciones de nuestra sede social, sita en la localidad de Maco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Informe de gestión de la Comisión Directiva.
2. Inventario e informe de ingresos y egresos de caja.
3. Elección de autoridades (miembros titulares y suplentes).
4. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Designación de dos (2) socios para la firma del acta.

Santiago del Estero, 5 de Mayo de 2026.

MARCELA MANZUR - Presidente

N° 1523 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 100
- \$ 500

**CENTRO DE COMERCIO E
INDUSTRIA LA BANDA**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/05/2026, a las 21:00hs, con media hora de tolerancia, en calle Alberdi N° 135 de la Ciudad de La Banda en sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2025.-
- 2) Elección de autoridades para formar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. -
- 3) Designación de 2 asociados para la

firma del Acta de Asamblea. -

-CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota el mes de abril 2026.-

-Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 11/05/2026 a las 8:30hs en la sede social de la calle Alberdi N° 135 de la Ciudad de La Banda. Podrán plantearse objeciones a mismo hasta el día 14/05/2026 a las 12:00hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 15/05/2026 a las 20:00hs.-

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 15/05/2026 a las 12:00hs.-

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 18/05/2026 a las 12:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 20/05/2026 a las 12:00hs.

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet, para poder emitir su voto. -

-El comicio cerrará a las 23:45hs.

STELLA MARIS GALLEGOS - Presidente

CARLOS ARIEL TOLEDO - Tesorero
N° 1524 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 200
- \$ 1000

SOFRITO SRL

**Acta Complementaria de Modificación
del Contrato Social**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 22 días del mes de abril del año 2026, quien suscribe CPN Di Natale Roberto Emmanuel DNI 33627123 MP1851 conforme a Cláusula Transitoria Punto DECIMO SEXTA: AUTORIZACIONES:

Autorizar al Contador Público Nacional Di Natale Roberto Emmanuel MP 1851 DNI 33627123, para realizar conjunta, alternada o indistintamente con el Administrador todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables.

Ante la Observación realizada por Registro Público de Comercio.

Se procede a:

Aclaración Determinación de SEDE SOCIAL

SEDE SOCIAL: Fijar la sede social en calle Mariano Maciel N° 354 B° Autonomía - Departamento Capital - Santiago del Estero. -

ROBERTO E. DI NATALE - Contador Público

N° 1526 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 200 - \$ 4000

PRODUNOA S.A.

Renovación de Autoridades

Mediante Asamblea General Ordinaria, celebrada el cuatro de mayo del año dos mil veintiséis, los accionistas por unanimidad resolvieron: renovar en sus cargos, como autoridades, a todos los miembros del Directorio y Sindicatura hasta el 31 de mayo del año 2.029. En consecuencia, designar como Director Titular y Presidente al Sr. Ing. Mario Raúl Pérez, nacido el 06 de marzo de 1.955 en la Ciudad Capital de la Provincia de Salta. Documento Nacional de Identidad número 11.539.895, C.U.I.L. N° 20-11539895-5, casado, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Avenida Rivadavia (E) N° 579, 4° Piso, Dpto. B Ciudad Capital de Santiago del Estero. Designar como Directora Titular a la Srta. Cra. Marcia Bettyna Dib, nacida el 10 de julio de 1.974, Documento Nacional de Identidad número 26.108.921; C.U.IT. N° 27-2610892 1-7, soltera, de profesión

Contadora Pública Nacional y Licenciada en Administración de Empresas. Domiciliada en Manzana F, Casa N° 7, Barrio Sargento Cabral de la Ciudad de Santiago del Estero. Designar como Director Titular al Sr. Emilio Pérez, Documento Nacional de identidad número 12.075.254. CUIL: 20-12075254-6, Argentino, nacido el 06 de marzo de 1.958, mayor de edad, casado, Empleado, con domicilio en calle Alemania N° 1923, del Barrio Los Inmigrantes. Designar como Sindico Titular a la Srta. Cra. Rosina Chacana, nacida el 08 de junio de 1.986 en la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Documento Nacional de Identidad número: 32.167.145, C.U.I.T. N° 23-32167145-4, soltera, de profesión Contador Público, con domicilio real en Manzana 60, Lote 12, Barrio Saint Germain de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Los nombrados, presentes en la asamblea, aceptaron las designaciones de plena conformidad. En consecuencia, el Directorio de Produnoa S.A. quedará conformado, hasta completar el periodo contable que vence el 31 de mayo del año 2.029, de la siguiente forma: Presidente Ing. Mario Raúl Pérez. Directores Titulares: Cra. Marcia Bettyna Dib y Emilio Perez. Síndica Titular: Cra. Rosina Chacana. Fdo. Dr. Luis Alberto Miguel (apoderado).

Dr. LUIS A. MIGUEL - Presidente
N° 1527 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 330 - \$ 2000

ASOCIACION CIVIL, SOCIAL Y CULTURAL "LA COSTEÑA"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

LA ASOCIACION CIVIL, SOCIAL Y CULTURAL "LA COSTEÑA" de la Localidad de San Gregorio Depto. Jiménez Provincia de Santiago del Estero. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo a las 8.30 con media hora de tolerancia en el domicilio de San Gregorio.

ORDEN DEL DIA:

- Elección de Autoridades.

- Designación de 2 socios para refrendar el acta.

ROBERTO A. RUEDA - Presidente

N° 1528 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 100 - \$ 500

ASOCIACION CIVIL LA NORTEÑA **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de Asociación Civil La Norteña. Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo de 2026, a las 15 horas, con media hora de tolerancia, la cual tendrá lugar en la sede social, sita en El Tableado, Dpto. Figueroa Santiago del Estero. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios para refrendar el acta.

2. Consideración de la Memoria y Balance periodo año 2025.

3. Elección de nuevas autoridades.

NESTOR L. RUIZ - Presidente

N° 1529 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 100 - \$ 500

"CONTA CON S.R.L."

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Lugar y fecha de Contrato Social:

Sgo. Del Estero, 02 DE MAYO DEL 2026
SOCIOS: Sr. Vaccari Francisco Fernando, de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Buenos Aires N° 688, ciudad Capital, en la Provincia de Sgo. del Estero, mayor de edad, nacido el 01-01-1959, nacionalidad Argentina, de Profesión Contador Público documento Nacional de Identidad N° 12.695.289 y el Sr. Vaccari Franco, de estado civil soltero, con domicilio en calle Buenos Aires N° 688 de la ciudad Capital, en la Provincia de Sgo. del Estero, mayor de edad, nacido el 17-08-1993 nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 37.530.408 y el Sr. Vaccari Lucio, de estado civil soltero, con domicilio en calle Buenos Aires N° 688, ciudad Capital, en la Provincia de Sgo. del Estero, mayor de edad, nacido el 16-02-1996 nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 39.452.345.-

RAZÓN SOCIAL: CONTA CON S.R.L.
DOMICILIO LEGAL: Avenida Roca (S) N° 963 Piso 8 Dpto. B, ciudad Capital de Santiago del Estero, dpto. Capital,

Provincia de Santiago del Estero.-

PLAZO DE DURACIÓN: es de sesenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros y/o con la colaboración empresarial de terceros, conformar U.T.E., etc. bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley N° 19.550 y modificaciones y del C.C y C de la Nación, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: **COMERCIAL:** Comercialización, compra, venta, distribución, por mayor y menor, consignación, permuta, leasing, fraccionamiento, depósito, ya sean de bienes de capital o mercaderías, materiales, insumos, subproductos y materia prima, de materiales e insumos de todo tipo, de construcción, accesorios de viviendas, artículos eléctricos, sanitarios, carpintería de madera y metálica y de instalaciones e infraestructuras civiles y viales, viviendas, locales, cocheras, etc. de construcción propia.- **SERVICIOS:** La prestación de servicios personales y no personales, de asistencia a personas y bienes, comunicaciones, fletes, traslados, transportes de bienes y personas, servicios de alimentación, locación de obras, de servicios y de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros o arrendados, reparaciones, mantenimiento, obras sobre inmuebles propios y de terceros, vivienda, comercial, esparcimiento, turismo, salud humana, comisión, consignación, mandato, administración, gestión, concesión, y asesoramiento.- **INDUSTRIAL:** la producción e industrialización, de bienes de capital o mercaderías, materiales, insumos, subproductos y materia prima, de construcción, accesorios de viviendas, artículos eléctricos, sanitarios, carpintería de madera y metálica, construcción de infraestructuras de todo tipo, caminos, establecimientos y viviendas, locales, cocheras y edificios de propiedad horizontal, galerías o centros comerciales, **FINANCIERA:** La realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas por la Ley de

Entidades Financieras, relacionadas con el objeto social o propias de financiamiento e inversión.- **IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN:** Importar y exportar bienes o servicios de acuerdo al objeto social.- **MANDATARIA:** Administrar bienes de terceros, ejercer mandatos, que no impliquen corretaje inmobiliario, representaciones comerciales, civiles, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones inmobiliarias, comerciales y financieras.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$ 1.200.000 (Son Pesos Un millón doscientos mil.-), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 10.000 (Son Pesos diez mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad de conformidad con el siguiente detalle: el 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) para Vaccari Francisco Fernando con un valor de 40 (cuarenta) cuotas sociales, y el 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) para Vaccari Franco con un valor de 40 (cuarenta) cuotas sociales, y el 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) para Vaccari Lucio con un valor de 40 (cuarenta) cuotas sociales. Los socios integran el capital social de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo que será depositado en cuenta especial a la orden del Juez de Comercio cuando este así lo requiera; y el saldo, se integrará dentro del plazo de un año.-

A D M I N I S T R A C I Ó N Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente o más, que ejercerán tal función designados entre los socios o terceros, por el termino de 5 (cinco) años pudiendo ser reelegidos y permaneciendo en el cargo hasta su remoción o elección de nuevas autoridades, a los fines de garantizar legal representación, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma individual, conjunta de a dos o indistintamente o alternadamente entre ellos, según sea gerencia unipersonal o colegiada, para todos o algunos de los actos según lo disponga o limite la Asamblea en la designación, con amplias facultades de acuerdo a lo previsto en el Art. 157 de la ley 19.550: pudiendo, a tal

fin, conceder poder general y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designaciones de su cargo, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales en los Arts. 9 del Dcto. Ley 5965/63 y 782 y 1881 del Código Civil y sus modificaciones, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a tales efectos; cobrar, percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos o prestamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los Bancos Central de la Rep. Argentina, Nación Arg., Hipotecario Nacional, Bco. Santiago del Estero y con los demás Bancos e Instituciones oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse; inscribir la sociedad como importador y exportadora; dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales; solicitar y acordar cartas de crédito, conformar facturas, celebrar contratos de compra venta, de servicios, de transporte, acarreo, fletes, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes, derechos de la sociedad y los socios o empleados, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer renovación, remisiones y quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querrela y retirarlas; y celebrar todos los demás que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacione directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. De acuerdo a las modalidades y lo normado en este artículo los socios designan en este acto Gerente al socio Vaccari Francisco Fernando, D.N.I N°12.695.289; Se establece que para el ejercicio de las funciones de Gerente deberán prestar garantía por la suma de \$50.000.- (pesos cincuenta mil) o el valor que la ley de sociedades comerciales, sus modificatorias y normas complementarias establezcan. La garantía se deberá

constituir en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, en estos casos su constitución deberá asegurar su indisponibilidad por un plazo no menor a 3 (tres) años contados desde el cese del gerente en sus funciones; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será soportado

por cada gerente, asimismo podrán en caso que así lo decidan u optaren el Gerente o los Gerentes constituir garantía mediante ingreso y depósito directo de los fondos de garantía en efectivo a la caja de la sociedad. El socio gerente designado acepta el cargo en este mismo acto.-

Asimismo a los fines Fiscales se establece para la Sociedad idéntico domicilio que el fijado en el Artículo 1°.-

CIERRE DE EJERCICIO: será el 31 de

Diciembre de cada año y a esa fecha se practicarán los Estados Contables (Estado Patrimonial, Estado de Resultados, otros estados, notas y anexos).-

FRANCISCO VACCARI - Socio Gerente
PABLO AGUSTIN SONOLIC - Contador Público

N° 1530 - e.07 mayo - v.07 mayo - p.1303
- \$ 7000

PARTIDO PARTE - PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562, por Secretaría se exhiben los Estados Contables correspondientes a los años 2022 y 2023 perteneciente al Partido PARTE - PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD por el término de 30 días hábiles, todo conforme a lo ordenado en autos: EXPTE. N° 13/2025 PARTIDO PARTE - PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD S/ ESTADOS CONTABLES AÑO 2022 Y 2023.-

PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD - PARTE - Domicilio: Pedro Leon Gallo N°13 Piso 1 Dpto "A" - Santiago del Estero. Estados Contables Ejercicio Económico N°2 Período: 01/09/2023 al 31/12/2023 C.U.I.T.: 30-71810689-1					
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DESDE 01/01/2023 AL 31/12/2023 - Comparativo año anterior					
ACTIVO	31/12/2023	31/12/2022	PASIVO	31/12/2023	31/12/2022
Activo corriente	\$	\$	Pasivo corriente	\$	\$
Caja y bancos (Nota N° 2.1)	\$ -	\$ -	Deudas Comerciales (Nota N° 4)	\$ -	\$ -
Cuentas por cobrar a asociados	\$ -	\$ -	Deudas Financieras	\$ -	\$ -
Otros Créditos	\$ -	\$ -	Deudas Previsionales	\$ -	\$ -
Bienes para consumo o comercialización	\$ -	\$ -	Deudas Fiscales (Nota N° 4)	\$ -	\$ -
Otros activos	\$ -	\$ -	Otras Deudas	\$ -	\$ -
Total del activo corriente	\$ -	\$ -	Total del pasivo corriente	\$ -	\$ -
Activo no corriente			Pasivo no corriente		
Bienes de uso (Anexo A)	\$ -	\$ -	Total del pasivo no corriente	\$ -	\$ -
Total del activo no corriente	\$ -	\$ -	TOTAL DEL PASIVO	\$ -	\$ -
TOTAL DEL ACTIVO	\$ -	\$ -	PATRIMONIO NETO (según el EEPN)	\$ -	\$ -
			TOTAL DEL PASIVO Y PATRIM. NETO	\$ -	\$ -

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

SECRETARIA ELECTORAL DE LA PCIA., SANTIAGO DEL ESTERO, 20 DE MARZO DE 2025.

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria Electoral

JORGE LUIS MUSETTI - Presidente

IGNACIO A. AGUERO - Contador Público

N° 1531- e.07 mayo - v.07 mayo

"GRUPO NAVARRO

IMPORTACIONES S.A.S."

Por instrumento privado de fecha 10 de marzo, se constituyó una sociedad bajo la denominación "GRUPO NAVARRO IMPORTACIONES S.A.S" con domicilio legal en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Administración y Representación: La administración y representación de la

sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, con duración en el/los cargos por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. -

El órgano de administración y representación tiene todas las facultades

legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador/es podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se

produzca revocación, el/los administradores/es continua/n en el cargo.
Designación de Autoridades:

Se designa como Administrador Titular al Sr. Lautaro Alejandro Navarro Díaz, DNI: 44.444.382, argentino, mayor de edad, con domicilio en MANZANA 50, LOTE 27 S/N BARRIO CAMPO CONTRERAS VIEJO.

Se designa como Administrador Suplente a la Srta. Morena Rea Garrone, DNI 45.154.385, argentina, mayor de edad, soltera, trabajadora independiente, con domicilio en calle Salta 528, Piso 1, Dpto. D, Barrio Parque, de la ciudad de Santiago del Estero.

Ambos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en los indicados precedentemente, por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelectos.

Representación Legal:

Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Lautaro Alejandro Navarro Díaz, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en el indicado precedentemente. C.P.N. MAURICIO AGUSTIN ARENA N°1532 - e.07 mayo - v.07 mayo - p.293 - \$ 2000

"GREENCUT S.R.L."

Acta Complementaria

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia homónima, República Argentina, a los VEINTINUEVE días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTISEIS: yo FELIPE M. LEDESMA, Notario Autorizante, adscripto al Registro Número Tres, de esta ciudad, en representación de "GREENCUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Avellaneda N° 528, 3° B, Barrio Parque N° 144, de esta Ciudad Capital, inscrita en el Registro Público de Comercio, el Contrato Social y rubrica de libros de Actas N° 1 e Inventario y balances N°1.- el 11 de junio de 2021, bajo el N° 197, Folio 977-984, tomo Contratos

sociales 2021, debidamente autorizado, según se establece en el contrato de reconducción y modificación de contrato social (ampliación de objeto social), celebrado en instrumento privado de 04-02-2026; EXPONGO: 1º) Que en mérito a la observación efectuada por el Registro Público de Comercio a la inscripción de reconducción y modificación de contrato social (ampliación de objeto social), en la razón social GREENCUT S.R.L. con fechas 30-03-2026 y 22-04-2026; vengo por éste acto a aclarar y dejar debidamente establecido, que la cláusula que se refiere al objeto social, el apartado g) del ítem ADMINISTRACION DE BIENES, por razones de orden público, se excluye la actividad financiera.. Manifestando además que se mantiene inalterable el resto del contenido del citado contrato; solicitando la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio.

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario
N°1534 - e.07 mayo - v.07 mayo - p. 243 - \$1500

"TECLOGÍAS IA S.A.S."

Edicto de Constitucion de S.A.S.

Edicto Denominacion Social

En fecha 10/02/2026 se reúnen los Sres. JULIO MACULUS DNI 30.069.242, CUIT 20-30069242-8, argentino, de profesión comerciante, casado, nacido el 18/03/1983, mayor de edad, correo electrónico Matakajm@gmail.com, domiciliado en calle Solano Vera 2800, country del pilar, manzana E lote 12, de la ciudad de Yerba Buena Provincia de Tucumán; y la Sra. GUADALUPE MARIA PAZ, DNI 39.144.157, CUIT 27-39144157-5, argentino, de profesión comerciante, soltera, nacido el 07/10/1995, mayor de edad, correo guadalupempaz@gmail.com, domiciliado en Av. Perón 1500 Barrio Los Olivos LT 83, de la ciudad de Yerba Buena Provincia de Tucumán, los cuales resuelven

constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la sede: independencia 252 piso N°2, departamento "B", Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las operaciones que a continuación se detallan: 1) Comerciales: el diseño, desarrollo, fabricación y puesta en funcionamiento de sistemas y subsistemas informáticos, comercialización, importación y exportación de componentes electrónicos, módulos y sistemas de procesamiento electrónico de proceso, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, integración, armado, embalado, instalación, reparación y service de módulos, sistemas y subsistemas de procesamiento electrónicos de datos y de control electrónico de procesos. Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática. Tareas de consultorías en general, capacitación gerencial y de personal, asistencia técnica y asesoramiento en general e integral. 2) Agrícolas: mediante la adquisición, venta, permuta explotación arrendamiento y/o administración de inmuebles rurales. También la explotación agrícola, forestal, citrícola en forma directa o a través de parking. 3) Constructoras: mediante la realización, ejecución, dirección, administración, gerenciamiento, supervisión y control de obras y trabajos de construcción, refacción, remodelación, ampliación, mantenimiento y reparación

de toda clase de obras civiles, industriales, comerciales y de infraestructura, públicas o privadas, en inmuebles propios o de terceros, incluyendo, entre otras, obras de viviendas, edificios, naves industriales, locales comerciales, obras viales, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de gas, telecomunicaciones y afines. Asimismo, la elaboración de proyectos, anteproyectos, planos, cómputos, presupuestos, estudios técnicos y de ingeniería y arquitectura vinculados a dichas obras; la contratación de subcontratistas, profesionales y mano de obra; y la compra, venta, importación, exportación, alquiler y/o leasing de maquinarias, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto. Al tal fin tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. El capital social se fija en la suma de \$800.000 (Pesos ochocientos mil) dividido en 800 acciones ordinarias no endosables, clase A, de \$1.000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la

sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, con duración en el/los cargos por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Octubre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designan como Administrador Titular y Responsable Legal al Sr. Julio Maculus; como Administrador Suplente a la Sra. Guadalupe María Paz, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en independencia 252 piso N° 2, departamento "B", Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Santiago del Estero, Mayo de 2026.
ANABEL JIMENA FERNANDEZ - Contadora Publica
N° 1535 - e.07 mayo - v.07 mayo - p.641 - \$ 4000

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEJANDO HUELLAS
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Dejando Huellas, Personería Jurídica Municipal N° 372. Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, sita en Andrónico Gil Rojas N° 2758 (ex 105), Barrio Borges, para el día 21 de mayo de 2026 a las 18:00 horas, con treinta (30) minutos de tolerancia

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
 2. Lectura y aprobación de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025.
 3. Informe de lo actuado por la Comisión Directiva.
- Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2026.-
DELFINA NILDA OFELIA GAUNA - Presidenta
N° 1536 - e.07 mayo - v.08 mayo - p.100 - \$1000

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA PROVINCIA

RESOLUCION
RESOL-2026-8-E-GDESDE-DGP#
MJDH

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 6 DE MAYO DE 2026
Referencia: RESOLUCION DE ALTA PREVISIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.
VISTO: La Resolución de Baja Previsional N° 07/2026 de esta Dirección General de Personal de la Provincia de fecha 30/04/2026, que se hizo efectiva a partir del 01 de mayo del presente año.
Y CONSIDERANDO:
Que, el agente GOMEZ WALTER ORLANDO, CUIL N° 23-12935442-9,

dependiente de la SECRETARIA DE TRABAJO, con cargos en la SUBSECRETARIA DE TRABAJO, número de control 24006551 y en la DIR.GRAL.HIGIENE/SEGUR.LABORAL, número de control 24000704 fue dado de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de mayo del 2026.
Y por ello,
La Directora General de Personal RESUELVE:
ARTÍCULO 1º: Hacer efectiva el ALTA de los cuadros de la Administración Pública Provincial del agente GOMEZ WALTER ORLANDO, CUIL N° 23-12935442-9,

dependiente de la SECRETARIA DE TRABAJO, con cargos en la SUBSECRETARIA DE TRABAJO, número de control 24006551 y en la DIR.GRAL. HIGIENE/SEGUR.LABORAL, número de control 24000704, a partir del 01 de mayo del 2026.
ARTICULO 2º: Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Organismos pertinentes a efectos de su registración.
ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial
Dra. MARIA EMMA CABALLERO - Director General

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI 26
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.05.07
12:25:38 -03'00'